



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000073 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 MAR 2013

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 0820-2011/ADM. de fecha 06 de marzo del 2013, Informe Nº 045-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS, de fecha 11 de marzo del 2013; e Informe Nº 093-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 15 de marzo del 2013, sobre pensión de viudez; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que mediante Expediente de Registro Nº 0820-2013/ADM., de fecha 06 de marzo del 2013, la señora **MARGARITA GARCIA PINTADO DE ROBLES**, esposa del ex pensionista de esta Sede Institucional Don : **PEDRO TORIBIO ROBLES RODRIGUEZ**, solicita pensión de viudez;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0254-91/RG-SRT-CT-DSRDT-DS, de fecha 11 de mayo de 1991 en su Artículo Primero se resuelve Otorgar a Don Pedro Toribio Robles Rodríguez, pensión y cesantía nivelable, equivalente a las 292/360 avas partes de las remuneraciones pensionables percibidas a la fecha de su renuncia, a partir del 11 de mayo de 1991, conforme se indica y a los cómputos establecidos por la División de Remuneraciones, Pensiones y Liquidaciones de la Dirección de Personal dándole las gracias por los servicios prestados al estado;

Que, mediante informe Nº 045-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS, de fecha 11 de marzo del 2013, la Unidad de Escalafón y Control de Personal, opina que es procedente lo

377



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

" TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000073 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.



Tumbes, 22 MAR 2013

solicitado por la señora MARGARITA GARCIA PINTADO DE ROBLES, esposa del quien en vida fue señor PEDRO TORIBIO ROBLES RODRIGUEZ, quien ha demostrado su condición de cónyuge supérstite en merito a la partida de matrimonio que obra en el expediente, documento en base al cual corresponde otorgarle la pensión solicitada en aplicación del artículo 32º inciso a), del Decreto Ley Nº 20530, que a la letra dice : LA PENSION DE VIUDEZ SE OTORGA DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS :

a.- Si solo hubiese cónyuge, éste percibirá el íntegro de la pensión de sobrevivientes.

Se otorgará al hombre, siempre que se encuentre incapacitado para subsistir por si mismo, carezca de renta afecta a ingresos superiores al monto de la pensión y no esté amparado por algún sistema de seguridad social; y

Cuando el cónyuge sobreviviente concorra con hijos del causante con derecho a pensión de orfandad, cincuenta por ciento de la pensión de sobrevivientes corresponderá al cónyuge y el otro cincuenta por ciento se distribuirá entre los hijos como pensión de orfandad.

Que, mediante Informe Nº 093-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 15 de marzo del 2013, la Unidad de Planillas, de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración, está informando que de acuerdo a lo expuesto por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y siendo procedente lo solicitado informa los montos de la pensión que percibirá a partir del mes de marzo del presente año, la señora MARGARITA GARCIA PINTADO DE ROBLES:

Monto de pensión s/. 991.76

Monto de Bonificación Especial s/. 567.77

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

ALBERTO GIGEDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000073 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 22 MAR 2013

Estando a lo informado y contando con la
Asociación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración,
Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del
GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

RECONOCER, el derecho a percibir la PENSIÓN por VIUDEZ, a doña
MARGARITA GARCIA PINTADO DE ROBLES, hasta por el monto ascendente al
100% de la pensión que percibía el ex pensionista, equivalente a la suma de :
NOVESCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 76/100 NUEVOS SOLES (S/. 991.76) y
una Bonificación Especial equivalente a QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y
77/100 NUEVOS SOLES (S/. 567.77), que percibía el causante, a partir del 01
de marzo del 2013, conforme a los fundamentos mencionados en la parte
considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la

presente resolución a la interesada y oficinas competentes del GOBIERNO
REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galecia
GERENTE GENERAL

377